



Libertad y Orden

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0321 DE 2018**  
**( 16 MAYO 2018 )**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0018 de fecha 12 de enero de 2018 *“Por la cual se delegan unas funciones al interior de la Agencia de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto Ley 2364 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en atención a la estructura de las Vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y con la finalidad de descongestionar, facilitar y agilizar la gestión administrativa en procura del interés general, se hace necesario delegar la función de tramitar, suscribir las respuestas y hacer seguimiento a las PQRS que se presenten a la Entidad, teniendo en cuenta el contenido y la especificidad de las mismas.

Que mediante Resolución No. 0018 de fecha 12 de enero de 2018 se delegaron unas funciones al interior de la Agencia, a los funcionarios Experto Código G 3, Grado 7, relacionadas con las respuestas y el seguimiento a las PQRS.

Que el artículo primero de la mencionada Resolución, dispone la delegación al Experto Código G 3, Grado 7, Marcela Guevara Ospina, la función del trámite; la suscripción de respuestas y el seguimiento de las PQRS relacionadas con la Dirección de Asistencia Técnica.

Que mediante Memorando identificado con el radicado No. 20183200017333 de fecha 9 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Integración Productiva, solicitó que el Experto Código G 3, Grado 7, Marcela Guevara Ospina, quien desempeña sus funciones en la Vicepresidencia de Integración Productiva, se le delegara adicionalmente la función del trámite; la suscripción de respuestas y el seguimiento de las PQRS relacionadas con la Dirección de Adecuación de Tierras.

Que lo anterior se fundamenta en el principio de celeridad que rige a la función administrativa, teniendo en cuenta el número de peticiones y solicitudes relacionadas con la mencionada Dirección, con el fin de las mismas sean atendidas con mayor prontitud y de manera oportuna.

Por la cual se modifica la Resolución No. 0018 del 12 de enero de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones al interior de la Agencia de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 0018 de 2018, el cual quedará así:

Delegar en los funcionarios Expertos Código G 3, Grado 7 que desempeñan sus funciones en la Vicepresidencia de Integración Productiva, el trámite; la suscripción de respuestas y el seguimiento a las PQRS que correspondan a dicha dependencia, conforme a la siguiente asignación:

No.	Experto	Tema
1.	Marcela Guevara Ospina	Peticiones relacionadas con la Dirección de Asistencia Técnica y la Dirección de Adecuación de Tierras
2.	Solange Montoya Silva	Peticiones relacionadas con la Dirección de Acceso a Activos Productivos
3.	Claudia Patricia Pedreros Castellanos	Peticiones relacionadas con la Dirección de Adecuación de Tierras
4.	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Peticiones relacionadas con la Dirección de Comercialización

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución No. 0018 de fecha 12 de enero de 2018, se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 16 MAYO 2018

  
**JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO**  
Presidente

V°B°: Juan Manuel Londoño Jaramillo. Vicepresidente de Integración Productiva  
V°B°: Fabián Camilo Acosta Puentes. Contratista. Vicepresidencia de Integración Productiva  
Proyectó: Mónica Alejandra Morales Romero. Gestor Oficina Jurídica  
Revisó: Marcela Morales Calderón. Jefe Oficina Asesora Jurídica